

TERCERO. Dar traslado de la presente Resolución a la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad-Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, a la Jefatura de Policía Local de este Ayuntamiento, a la Junta de Personal de este Ayuntamiento y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tal como viene establecido en la base duodécima de la Resolución de 11 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases de la convocatoria anual unificada para 2022 para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, de plazas pertenecientes a la Escala Básica, Policía, Grupo C, Subgrupo C1, de varios Ayuntamientos de Canarias, y se convocan las pruebas selectivas para ingresar, por el sistema general de acceso libre, a las plazas ofertadas por dichos Ayuntamientos para 2022 en convocatoria única (BOC número 167, miércoles 24 de agosto de 2022)."

Igualmente se publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.sanbartolome.es), junto con la resolución íntegra.

En San Bartolomé, a dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Isidro Pérez Martín.

223.977

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

4.385

Por el que se hace público la Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 7076/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 por la que se procede a la acumulación de plaza en el proceso selectivo para la cobertura de DIEZ (10) plazas de Agente del S.E.I.S. con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de referencia y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 29 de diciembre de 2020 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2020, publicada en el BOP de Las Palmas número 158, de fecha 31 de diciembre de 2020, por el que resultaron ofertadas cuatro (4) plazas de Agente del S.E.I.S, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2)

SEGUNDO. Posteriormente, con fecha 15 de diciembre de 2022 por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2022, publicada en el BOP de Las Palmas número 156, de fecha 28 de diciembre de 2022, por el que resultaron ofertadas seis (6) plazas de Agente del S.E.I.S, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

TERCERO. Que mediante Resolución de la Concejala, de 29 de septiembre de 2023, se procedió a aprobar la Convocatoria y las Bases Específicas para la provisión por turno libre, mediante el sistema de oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de DIEZ PLAZAS DE EMPLEO DE AGENTE DE S.E.I.S., rectificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4881/2023, de fecha 2 de octubre de 2023, publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 126, de miércoles 18 de octubre de 2023 y en el B.O.E. número 266, de fecha 7 de noviembre de 2023, por el que se concede el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES para presentación de solicitudes.

CUARTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 199/2024, de fecha 22 de enero de 2024, publicado en el BOP de Las Palmas número 12, de viernes 26 de enero de 2024, y rectificado mediante Resolución número 1800/2024, de fecha 16 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 49, de lunes 22 de abril de 2024, resultó aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Diez (10) plazas de empleo de Agente de S.E.I.S.

QUINTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, número 5251/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, resultaron designados los miembros del Tribunal Calificador, conforme a lo señalado en la base sexta de las que rigen la Convocatoria para la cobertura de DIEZ (10) PLAZAS de empleo de AGENTE del S.E.I.S., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 117, del miércoles 25 de septiembre de 2024, rectificado mediante Resolución número 5251/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, publicada en el BOP número 139, de viernes 15 de noviembre de 2024.

SEXTO. Que mediante Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6354/2024, de fecha 4 de noviembre de 2024, por el que se aprobó el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de Diez (10) plazas de empleo de Agente de S.E.I.S., así como la designación de asesores del tribunal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 163, de fecha 8 de noviembre de 2024.

SÉPTIMO. Con fecha 10 de abril de 2024 por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, correspondiente al año 2024, publicada en el BOP de Las Palmas número 46, de fecha 15 de abril de 2024, por la que resultó ofertada UNA (1) plaza de Agente del S.E.I.S, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

OCTAVO. Que consta informe propuesta del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 17 de noviembre de 2025, informando favorablemente la acumulación de la plaza número 688, AGENTE BOMBERO, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Visto que el objeto del procedimiento es proceder a la mayor brevedad posible a la convocatoria del correspondiente proceso selectivo destinado a cubrir, por turno libre y mediante el sistema de oposición, diez (10) plazas de Agente del S.E.I.S. del Cuerpo de Extinción de Incendios y Salvamento del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de los años 2020 (BOP número 158, de fecha 31/12/2020) y 2022 (BOP número 156, de fecha 28/12/2022).

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que el número de plazas convocadas podrá ser ampliada de conformidad a

lo establecido en el artículo 70 apartado primero del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyo tenor literal es el que sigue:

“1. Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos.”

Además de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, con relación a lo dispuesto en el artículo en el artículo 3.1, letras d) e i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 57 y 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Considerando que de conformidad con la Base Primera de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, se podrá acumular las vacantes que se produzcan por las posteriores Ofertas de Empleo Público:

“PRIMERO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Al total de plazas se podrán acumular las vacantes que se produzcan por en las posteriores Ofertas de Empleo Público más las que se produzcan por otros motivos jubilación, fallecimiento y ascensos, en el plazo comprendido desde la fecha de aprobación de la convocatoria hasta la firma de la propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas por el Tribunal, hasta un máximo de un diez por cien adicional, conforme a lo previsto en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público”.

CUARTO. Que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece en su artículo 4, lo que sigue:

“Artículo 4.

1. El Municipio, la Provincia y la Isla gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, en los términos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, les corresponden en todo caso:

a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización”.

QUINTO. Que con fecha 10 de abril de 2024, por Resolución de la Concejala del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana correspondiente al año 2024, publicada en el BOP de Las Palmas número 46, de fecha 15 de abril de 2024, resultando ofertada UNA (1) plaza de Agente del S.E.I.S, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase de Extinción de Incendios y Salvamento (Subgrupo C2).

SEXTO. Considerando que no existe óbice legal alguno, y que además resulta conveniente y oportuno incluir en la convocatoria acordada la siguiente plaza:

NÚMERO DE PLAZA	DENOMINACIÓN	OEP
688	Agente del S.E.I.S	2024

SÉPTIMO. Que la competencia para dictar resolución corresponde a doña María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta del Servicio de Recursos Humanos, vengo a RESOLVER:

PRIMERO. De acuerdo a la normativa legal vigente, así como a lo previsto en la Convocatoria y Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, se procede a ACUMULAR la plaza número 688, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2024, a las plazas previamente convocadas mediante Resolución de la Concejala de Recursos Humanos número 2023/4881, de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprobó la Convocatoria y las Bases Específicas para la provisión por turno libre, mediante el sistema de oposición y con el carácter de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de DIEZ PLAZAS DE EMPLEO DE AGENTE DE S.E.I.S., rectificado por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4881/2023, de fecha 2 de octubre de 2023, publicadas en el B.O.P. de Las Palmas número 126, de miércoles 18 de octubre de 2023 y en el B.O.E. número 266, de fecha 7 de noviembre de 2023, dando como resultado un total de ONCE (11) PLAZAS DE EMPLEO DE AGENTE DE S.E.I.S..

SEGUNDO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, cabe interponer, en el plazo de UN MES, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Potestativo de Reposición o, en el plazo de DOS MESES, contados igualmente a partir del día siguiente al de la publicación, Recursos Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

223.462

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

4.386

Por Decreto de Alcaldía, número 2025/1057, de fecha 17 de noviembre de 2025, se resolvió a través de la lista de reserva de Administrativo/a que dispone el Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria Local del Excelentísimo Cabildo de Lanzarote, según el Convenio de Colaboración Interadministrativo suscrito entre el Organismo citado y este Ayuntamiento, de atención de necesidades temporales en materia de Recursos Humanos, firmado por ambas partes el día 8 de agosto de 2024, que por orden de disponibilidad le corresponde, el nombramiento como Funcionaria Interina de:

- Doña Cristina Montero Suárez, con D.N.I. 4555....K, para ocupar el puesto de Administrativa vacante en la Plantilla del Personal Funcionario de este Ayuntamiento, la cual ejercerá las funciones propias del puesto hasta tanto se provea la plaza con carácter definitivo, se amortice, se reincorpore la titular de la plaza si continua vacante, o hasta tres años a contar desde el nombramiento de Funcionaria Interina que se producirá el fin de la relación de interinidad, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar